



# Asamblea General

Distr. general  
25 de enero de 2017  
Español  
Original: inglés

## Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

### Pitcairn

### Documento de trabajo preparado por la Secretaría

### Índice

	<i>Página</i>
Información básica del Territorio .....	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas .....	4
A. Derechos electorales .....	4
B. Sistema judicial y derechos humanos .....	4
II. Presupuesto .....	6
III. Condiciones económicas y sociales .....	6
A. Transporte .....	9
B. Comunicaciones y suministro de energía .....	9
C. Tenencia de la tierra .....	9
D. Empleo .....	10
E. Educación .....	10
F. Sanidad .....	10
G. Justicia penal .....	11

*Nota:* La información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 8 de diciembre de 2016. Se puede obtener más información en los documentos de trabajo anteriores, disponibles en: [www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml](http://www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml).



IV. Medio ambiente . . . . .	12
V. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales . . . . .	13
VI. Estatuto futuro del Territorio . . . . .	14
A. Posición del Gobierno del Territorio . . . . .	14
B. Posición de la Potencia administradora . . . . .	14
VII. Medidas adoptadas por la Asamblea General . . . . .	15

**Información básica sobre el Territorio**

*Territorio:* Pitcairn es un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Representante de la Potencia administradora:* Gobernador, Jonathan Sinclair.

*Geografía:* Pitcairn se encuentra a medio camino entre Nueva Zelandia y el continente de América del Sur, a 25°S y 130°O. Comprende cuatro islas: Pitcairn (la única habitada), Henderson, Ducie y Oeno.

*Superficie terrestre:* 35,5 km<sup>2</sup> (isla de Pitcairn: 4,35 km<sup>2</sup>).

*Zona económica exclusiva (ahora, zona marina protegida):* 834.000 km<sup>2</sup>.

*Población:* 39 (2016); esta cifra no incluye a las 12 personas que se encuentran actualmente en el extranjero.

*Esperanza de vida al nacer:* n.d.

*Idiomas:* los idiomas oficiales son el inglés y el pitkern, que es una mezcla de inglés del siglo XVIII y tahitiano.

*Capital:* Adamstown, único asentamiento de la isla.

*Alcalde:* Shawn Christian.

*Principales partidos políticos:* ninguno.

*Elecciones:* se celebran elecciones al Consejo Insular y a Teniente de Alcalde cada dos años (las últimas tuvieron lugar en noviembre de 2015); el Alcalde y el Jefe del Consejo son elegidos cada tres años. Las últimas elecciones a Alcalde se celebraron el 9 de noviembre de 2016.

*Economía:* la economía de Pitcairn se basa principalmente en la pesca, la horticultura, la venta de sellos postales y artesanías, la apicultura y la producción de miel. Pitcairn recibe asistencia presupuestaria del Reino Unido.

*Unidad monetaria:* dólar neozelandés.

*Breve reseña histórica:* Pitcairn toma su nombre de Robert Pitcairn, el guardiamarina británico que la avistó en 1767. La isla estaba deshabitada cuando, en 1790, desembarcaron en ella 9 amotinados del *Bounty* y 18 polinesios. La mayoría de los actuales habitantes de Pitcairn desciende de los amotinados.

## **I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas**

1. En marzo de 2010 entró en vigor la nueva Constitución, que sustituye al Decreto y las Reales Órdenes sobre Pitcairn de 1970. El Gobernador es nombrado por la Corona británica. En la práctica, el Alto Comisionado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Nueva Zelanda ocupa también el cargo de Gobernador de Pitcairn y sobre él recae la responsabilidad general de administrar la isla.

2. De conformidad con la Constitución, el Gobernador puede dictar leyes para mantener la paz, el orden y el buen gobierno en Pitcairn tras consultar con el Consejo Insular. Las leyes promulgadas por el Gobernador se denominan ordenanzas. El monarca británico, por recomendación del Secretario de Estado, tiene potestad para derogar cualquier ordenanza. El Gobierno del Reino Unido conserva la facultad general de legislar directamente en Pitcairn mediante leyes aprobadas por el Parlamento o Reales Decretos.

3. Los isleños gestionan sus asuntos internos a través del Consejo Insular, consagrado en la Constitución y cuyas funciones y composición se establecen en virtud de la Ordenanza de Administración Local (leyes de Pitcairn revisadas en 2015). La Ordenanza asigna al Consejo la obligación de hacer cumplir las leyes de Pitcairn, con sujeción a las órdenes e instrucciones del Gobernador, y le confiere la facultad de dictar disposiciones reglamentarias para la buena administración de Pitcairn, el mantenimiento de la paz, el orden y la seguridad pública, y el progreso social y económico de los isleños. De conformidad con la Ordenanza, revisada en 2015, el Consejo Insular está integrado por siete miembros con derecho a voto (el Alcalde, el Teniente de Alcalde y cinco consejeros, todos elegidos) y tres miembros *ex officio* sin derecho a voto (el Gobernador, el Vicegobernador y el Administrador (cargo creado en diciembre de 2014)). En las elecciones celebradas en noviembre de 2016, Shawn Christian fue reelegido Alcalde.

### **A. Derechos electorales**

4. Para poder votar en las elecciones a los cargos de la isla hay que tener al menos 18 años de edad, tener la intención de permanecer indefinidamente en Pitcairn y haber residido allí durante un período determinado: un año para las personas con derecho de residencia en Pitcairn y para los cónyuges de las personas con derecho a voto; dos años para las parejas de hecho de las personas con derecho a voto; o tres años para las personas que residan normalmente en Pitcairn. Toda persona con derecho a voto también puede presentarse a las elecciones para cualquiera de los cargos de la isla, siempre y cuando no haya sido condenada a ninguna pena de prisión superior a tres meses en los cinco años anteriores. El Secretario Insular prepara el censo electoral en septiembre u octubre de cada año electoral y las elecciones se celebran entre los días 1 y 15 de noviembre (ambos inclusive).

### **B. Sistema judicial y derechos humanos**

5. El Juez Insular de Primera Instancia es nombrado por el Gobernador entre los residentes de Pitcairn. También se nombra a otros magistrados legalmente

habilitados en un país del Commonwealth para que presidan el Tribunal de Primera Instancia cuando este deba entender en asuntos que no sean competencia del Juez Insular. El Tribunal de Primera Instancia se reúne con dos asesores, salvo en determinadas circunstancias. La competencia penal del Tribunal de Primera Instancia se limita a los delitos menores e intermedios, las vistas preliminares y ciertos tipos de instrucción; y los magistrados tienen límites determinados a la hora de imponer una pena. El Tribunal de Primera Instancia tiene competencia en las causas civiles que no superen una cuantía determinada. Los fallos del Tribunal pueden recurrirse ante el Tribunal Supremo de Pitcairn, que actúa como tribunal superior y entiende en las causas penales y civiles que no competen al Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal Supremo está integrado por un único magistrado que actúa solo: el Presidente o uno de los hasta cuatro otros magistrados. El Tribunal Supremo puede actuar con asesores si considera que es conveniente o práctico. Los fallos pueden recurrirse ante el Tribunal de Apelación de Pitcairn, integrado por un Presidente, dos o más jueces del Tribunal de Apelación y el Presidente del Tribunal Supremo, y ante el Comité Judicial del Consejo Privado.

6. El Tribunal Supremo tiene jurisdicción en primera instancia sobre presuntas infracciones de los derechos fundamentales que figuran en la Constitución. Está facultado para formular las declaraciones y las órdenes que considere apropiadas a fin de que se respeten esos derechos, y puede conceder indemnizaciones por daños y perjuicios. El Gobernador, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, y el Presidente del Tribunal Supremo, como máxima autoridad del poder judicial, se encargan de velar por el respeto de los derechos humanos en Pitcairn dentro de sus respectivas esferas de competencia.

7. En 2015 se llevó a cabo un examen de la seguridad infantil que puso de relieve la necesidad de seguir aplicando medidas de protección en la isla. Además, entre 2011 y 2013 se graduaron 11 estudiantes isleños del programa de Estudios sobre Protección Infantil, un curso de capacitación homologado por el Organismo de Calificaciones de Nueva Zelanda.

8. En el comunicado aprobado en la quinta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres los días 1 y 2 de noviembre de 2016, el Reino Unido y los territorios de ultramar, incluido Pitcairn, acordaron colaborar para hacer un examen de las reservas a los tratados fundamentales de derechos humanos de las Naciones Unidas antes de que se preparara el informe del Reino Unido en el marco del examen periódico universal realizado por el Consejo de Derechos Humanos, que se presentará en 2017. También se comprometieron a trabajar juntos para desarrollar la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos de los territorios, cuando existieran, en consonancia con las normas internacionales establecidas en los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) y a conocer en más profundidad sus obligaciones comunes en relación con las normas internacionales de derechos humanos. En el mismo comunicado se señaló que los dirigentes de los territorios de ultramar habían puesto de manifiesto su determinación de garantizar el más alto nivel de protección de los niños en los territorios, entre otras cosas mediante la elaboración de planes nacionales de respuesta para su protección. Además, se acogió con agrado la firma de un memorando de entendimiento, por parte del Gobierno de Pitcairn entre otros, a fin de promover una colaboración más eficaz entre los territorios para proteger a los niños.

9. En el comunicado, los territorios de ultramar y el Reino Unido reiteraron su determinación común de seguir haciendo frente a la corrupción, el fraude, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y las armas de destrucción en masa, así como de seguir aumentando la transparencia y la cooperación para aplicar la ley en el contexto de los servicios financieros. Asimismo, reiteraron su compromiso común de ejercer el liderazgo necesario para aplicar, antes de que venza el plazo, en junio de 2017, las nuevas disposiciones relativas al intercambio de información sobre la propiedad efectiva de las empresas constituidas en su jurisdicción y mantener los niveles más altos de cooperación judicial antes de esa fecha.

## **II. Presupuesto**

10. Según el Reino Unido, en el período 2015-2016, los gastos correspondientes a Pitcairn, que se sufragaron con el apoyo del Departamento de Desarrollo Internacional, ascendieron a unos 2,9 millones de libras esterlinas. Según el Departamento, la ayuda presupuestaria cubre las necesidades razonables de asistencia de los ciudadanos y garantiza el mantenimiento de una serie de servicios públicos básicos (por ejemplo, la electricidad y las telecomunicaciones) y el empleo a tiempo parcial en el sector público. La ayuda financiera también se utiliza para proporcionar servicios médicos y educativos, así como un servicio de transporte marítimo de carga y de pasajeros que es vital. Las perspectivas de autosuficiencia de Pitcairn son escasas, por el tamaño de la isla y por su lejanía. La ayuda financiera de la isla se ha incrementado en torno a un 220% durante los últimos ocho años, principalmente debido al costo del nuevo servicio de transporte marítimo iniciado en 2008, a los costos asociados de los cuatro profesionales expatriados (un agente de policía, un asesor familiar y comunitario, un maestro y un médico) y a las fluctuaciones de los tipos de cambio. Los principales gastos recurrentes se deben a los subsidios de transporte y de flete y a los costos de los profesionales no isleños empleados para garantizar el mantenimiento constante de la seguridad infantil y otras cuestiones, de carácter sanitario, policial y educativo y de asistencia social. La asignación territorial del noveno Fondo Europeo de Desarrollo (2008-2013) destinada a Pitcairn ascendió a 2,4 millones de euros. En el décimo Fondo Europeo de Desarrollo (2014-2020) se concederá a Pitcairn el importe indicativo de 2,4 millones de euros.

## **III. Condiciones económicas y sociales**

11. Tradicionalmente, la principal fuente de ingresos del sector público de Pitcairn había sido la venta de sellos postales. Sin embargo, a causa del declive del mercado filatélico, hoy en día la isla recibe asistencia presupuestaria del Departamento de Desarrollo Internacional. Con todo, sigue existiendo un pequeño comercio de sellos y cada año se emiten seis o siete nuevas series. Las monedas de Pitcairn (acuñadas en Nueva Zelanda) también son coleccionables. Además, se obtienen ingresos cobrando derechos de desembarque a los turistas.

12. Asimismo, la venta de nombres de dominio de Internet complementa los ingresos del Territorio. Los usuarios de Internet de todo el mundo pueden adquirir un dominio “.pn”, concedido permanentemente a Pitcairn, por una tarifa de 100

dólares al año o 10 dólares al mes, según el Gobierno del Territorio. También se pueden adquirir los subdominios “.co.pn”, “.net.pn” y “.org.pn”, que cuestan 50 dólares al año.

13. La principal actividad del sector privado de Pitcairn es la fabricación y venta de artesanías, algunas de las cuales pueden adquirirse directamente por Internet. El trueque, sobre todo con los buques que hacen escala, es también parte importante de la economía. El fértil suelo de la isla permite cultivar una gran variedad de frutas y hortalizas. Algunos de los isleños también ofrecen alojamiento en su propia casa a los turistas, ya que en Pitcairn no hay hoteles ni moteles. La Cooperativa de Productores de la Isla de Pitcairn, creada en 1999, promueve y coordina la distribución de miel y sus derivados. Según datos de la Secretaría del Commonwealth, se han descubierto en la zona marina protegida de Pitcairn varios minerales, como manganeso, hierro, cobre, oro, plata y zinc. La explotación de esos minerales está prohibida según la ordenanza de la zona marina protegida.

14. El Gobierno de Pitcairn elaboró un plan de desarrollo estratégico quinquenal para el período 2012-2016, que fue revisado en 2014 y ahora abarca el período 2014-2018. El plan recoge las opiniones y aspiraciones de los isleños sobre el desarrollo socioeconómico de Pitcairn. Está basado en gran medida en actividades destinadas a incrementar los ingresos mediante el aumento del turismo, el fomento de la pequeña empresa y la producción de miel. Se trata de un documento abierto que se actualiza con frecuencia.

15. El Departamento de Desarrollo Internacional ha detectado tres desafíos principales relacionados con el desarrollo socioeconómico: el legado de los casos de abuso sexual de niños y la constante necesidad de mantener medidas rigurosas de protección infantil, el envejecimiento de la población y el porcentaje cada vez menor de población económicamente activa, y la falta de migración a la isla.

16. Con relación al primer desafío, la Potencia administradora ha realizado intervenciones destinadas a crear un marco sustancial de protección infantil, y se hicieron exámenes independientes en 2009, 2011, 2013 y 2015. En los exámenes se recomendó que el Gobierno del Reino Unido siguiera asumiendo el liderazgo y la responsabilidad de velar por la seguridad infantil en Pitcairn, que se siguieran investigando adecuadamente los antecedentes de toda persona que tuviera intención de mudarse a Pitcairn, que se integrara la protección infantil en todas las futuras planificaciones de desarrollo para Pitcairn, que se examinara periódicamente el desarrollo y las circunstancias de los niños y que se siguiera vigilando a los delincuentes sexuales conocidos. En los exámenes también se recomendó explícitamente que se siguiera empleando a profesionales no isleños para aplicar los procedimientos y protocolos relativos a la protección infantil, con la supervisión de la Potencia administradora.

17. Con respecto al segundo desafío, de los 39 habitantes solo hay 28 con trabajo remunerado; de ellos, únicamente 8 son menores de 50 años y solo 1 de ellos tiene entre 20 y 30 años. Actualmente, hay 26 personas en la isla que tienen más de 50 años y hay 10 mayores de 65. En 2025, cabe esperar que la relación de personas a cargo (de menos de 18 años y de más de 65, en comparación con la población productiva) sea superior al 100%, frente a la relación actual del 58%. Esta situación está afectando cada vez más a la producción económica y los costos de la atención médica. La tasa de crecimiento natural de la población ya ha sobrepasado la tasa de sustitución sostenible. En el período 2001-2012 solo hubo ocho nacimientos y

menos de cinco mujeres estaban en edad de procrear. A ese respecto, el Departamento de Desarrollo Internacional señala que, teniendo en cuenta que solo hay tres opciones para que la población aumente (los nacimientos en la isla, el regreso de parte de la diáspora o la inmigración a la isla), se tendrá que seguir tomando esto en consideración a la hora de planificar el desarrollo socioeconómico para el futuro próximo. Como consecuencia del envejecimiento de la población, en las futuras rondas de ayuda financiera se requerirán cada vez más fondos a mediano plazo para prestar asistencia a este respecto.

18. En relación con el tercer desafío, en el segundo semestre de 2013 se puso en marcha una encuesta para determinar si la población de la diáspora tenía interés en regresar al Territorio y qué factores condicionarían esa decisión.

19. Según el informe final de la encuesta, presentado en enero de 2014 por una empresa consultora, la tasa de respuesta fue del 28% (33 de 120 hogares). Se determinó que existían tres obstáculos para el regreso de la diáspora: el legado de los casos de abuso sexual de niños, la aceptación de los forasteros y las nuevas ideas, y la accesibilidad. No se observó entre los miembros de la diáspora un interés apreciable por regresar a Pitcairn o invertir en la isla, y solo tres de los encuestados manifestaron interés en residir en la isla de forma permanente.

20. Se descubrió que los casos de abuso sexual de niños habían provocado entre los miembros de la diáspora una clara reticencia a reconocer públicamente que procedían de la isla y habían mancillado la reputación del Territorio. La opinión general era que los usos sociales imperantes en la isla no se ajustaban a las normas internacionalmente aceptables, y se mencionaron comportamientos sociales inapropiados durante muchas generaciones. La encuesta también recogió opiniones negativas sobre la conveniencia de traer a niños al Territorio y ciertas inquietudes relacionadas con la protección infantil. Se señaló asimismo la necesidad de emprender un proceso de reconciliación comunitaria. Según la Potencia administradora, y a noviembre de 2016, estaban en marcha los preparativos del proceso.

21. Se observó que la aceptación de los forasteros era un tema complejo debido a la convicción de que no eran bienvenidos ni serían capaces de integrarse en la comunidad. Otros asuntos que preocupaban a los encuestados eran la aceptación de los forasteros para ocupar empleos públicos o emprender o ampliar negocios, así como cuestiones de gobernanza y la necesidad de mejorar las estructuras y contar con más personal cualificado.

22. También se mencionó repetidamente la accesibilidad como obstáculo para la inmigración, en particular factores como la sanidad (evacuación por motivos médicos), la educación y el aislamiento en general, un aspecto que, según señala la Potencia administradora, se está analizando (a diciembre de 2015).

23. El plan de repoblación para el período 2014-2019, elaborado por el Consejo Insular, tenía por objeto atraer y retener a migrantes y, para garantizar los buenos resultados, abordar ámbitos como la vivienda, la educación y la sanidad. No obstante, el plan ha sido reemplazado por una nueva estrategia de repoblación. Como el plan, esta nueva estrategia reconoce que es muy importante fomentar la llegada a Pitcairn de nuevos migrantes para que se establezcan o trabajen. En consonancia con el plan de desarrollo estratégico, el Consejo Insular aprobó en septiembre de 2015 una política de inmigración destinada a seguir promoviendo la inmigración y la repoblación, y a atraer a Pitcairn personas con los conocimientos y

el compromiso necesarios. Según la información oficial facilitada por el Consejo Insular, al 10 de agosto de 2016 la Oficina Insular había recibido 451 consultas sobre repoblación procedentes de 42 países y dos solicitudes de asentamiento. El 14 de septiembre, el Teniente de Alcalde informó al Consejo de que el Vicegobernador tenía ante sí dos solicitudes de asentamiento y que había otros dos solicitantes inscritos ante la Oficina Insular.

24. El Departamento de Desarrollo Internacional afirma que, a la hora de formular la intervención en forma de ayuda financiera para Pitcairn, tuvo en cuenta las posibles consecuencias que esta tendría en la reducción de la desigualdad entre los géneros. El Departamento también controla la importante cuestión de género en el Territorio, que deriva de los casos de abuso sexual de niños, garantizando la aplicación de mecanismos firmes de protección infantil. Asimismo, la intervención en forma de ayuda financiera facilita servicios en condiciones de igualdad a todos los isleños prestando especial atención a las necesidades de los niños y los ancianos, y ofrece apoyo y asistencia a quienes padecen problemas mentales.

## **A. Transporte**

25. Pitcairn solo es accesible por mar. Existe un servicio de barco entre Mangareva (Polinesia Francesa) y la isla que funciona ocho veces al año y hay cuatro travesías directas de transporte de carga desde Nueva Zelandia. En la temporada turística, de diciembre a marzo, también llegan a la isla buques de crucero. Las embarcaciones que hacen escala permanecen ancladas a cierta distancia de la costa y los viajeros son trasladados a tierra en lanchas. Según la información facilitada por el Gobierno del Reino Unido, se está avanzando en los planes destinados a mejorar las instalaciones portuarias, en particular para los pasajeros de los cruceros, ya que el desarrollo del turismo es importante para la futura prosperidad de Pitcairn. Según la Unión Europea, se está terminando de construir una instalación portuaria alternativa con el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo.

## **B. Comunicaciones y suministro de energía**

26. El sistema de telecomunicaciones instalado en 2006 y actualizado en 2011 dotó a la isla de teléfonos en todos los hogares, un sistema de Internet por satélite, un canal de televisión y servicios de videoconferencia. Según la Potencia administradora, la comunicación por Internet es lenta, carece de ancho de banda y a veces es poco fiable, además de que resulta muy costosa de mantener. En la actualidad, los generadores diésel proporcionan energía eléctrica de 240 voltios durante 15 horas al día (de las 7.00 a las 22.00 horas).

## **C. Tenencia de la tierra**

27. A finales de 2006 se promulgó una ordenanza de reforma de la tenencia de la tierra cuyo objetivo era asegurar a todos los isleños el derecho a una vivienda con jardín, huerta y zona forestal. Según la Potencia administradora, la ordenanza se revisará en un futuro próximo. En el documento de trabajo de 2005 ([A/AC.109/2005/10](#)) se proporciona información más detallada sobre la distribución de las tierras.

## **D. Empleo**

28. Hay una mezcla de empleo público y autoempleo. Con arreglo a la nueva estructura de gobernanza, introducida en abril de 2009, la mayoría de los habitantes en edad de trabajar tiene al menos un empleo a tiempo parcial en la Administración. Según la Potencia administradora, la empresa privada está aumentando, con el aliento del Gobierno de Pitcairn. En la isla no hay bancos, pero se puede obtener efectivo con tarjetas de crédito y las divisas se pueden cambiar en la Tesorería del Gobierno. En noviembre de 2015, el Consejo Insular aprobó una política de empleo y una orientación laboral. La política de empleo está destinada a apoyar la capacidad del Gobierno de Pitcairn para cumplir los objetivos del plan de desarrollo estratégico y ofrece una base sólida para la contratación, la gestión de la actuación profesional, los procedimientos disciplinarios y la solución de controversias en la Administración de Pitcairn. También en noviembre de 2015, el Consejo Insular aprobó una política de salud y seguridad ocupacionales. El objetivo de esta política es garantizar que todos los empleados, contratistas y voluntarios sean conscientes de sus responsabilidades ante el Gobierno y se comprometan a velar por la salud y el bienestar de los empleados, contratistas, voluntarios y la comunidad de la isla de Pitcairn.

## **E. Educación**

29. La enseñanza es gratuita y obligatoria para todos los niños de 5 a 15 años. La única escuela de Pitcairn se reconstruyó completamente en 2006. La enseñanza se imparte en inglés y se basa en el plan de estudios estándar de Nueva Zelanda. El Oficial de Educación es un maestro titulado contratado en Nueva Zelanda, normalmente por un año. Por razones prácticas, la mayoría de los niños reciben la enseñanza posterior al ciclo primario en Nueva Zelanda. También se alienta a cursar la enseñanza secundaria en el extranjero mediante la concesión de becas, y varios jóvenes han estudiado en Nueva Zelanda con financiación del Gobierno de Pitcairn. Desde 2007, los ciudadanos de los territorios de ultramar pagan en las universidades inglesas las mismas tasas que los estudiantes nacionales. En agosto de 2015, el Consejo Insular aprobó una política educativa para proporcionar oportunidades de educación equitativa e imparcial a la comunidad del archipiélago. Los estudiantes de los territorios de ultramar se benefician de la tasa de matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas, siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante tres años antes del primer año académico de su carrera.

30. Pitcairn tiene un museo, que fue construido gracias a una subvención del Gobierno del Reino Unido. Entre los objetos que se exhiben figuran útiles de piedra hechos por los polinesios antes de la llegada de los amotinados, así como balas de cañón, un ancla y un cañón de corto alcance procedentes del Bounty. La Iglesia Adventista del Séptimo Día es la única de la isla.

## **F. Sanidad**

31. En la isla ejerce su actividad un médico generalista con un contrato de un año, asistido por una enfermera auxiliar. El Gobierno del Reino Unido también ha financiado un programa de bienestar social, que incluye un asesor familiar y

comunitario. Como en otras islas del Pacífico, la obesidad y la diabetes son problemas de salud generalizados.

32. En el comunicado aprobado en la quinta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, se acogió con beneplácito el compromiso del Departamento de Salud del Reino Unido de trabajar en colaboración con los territorios y con Public Health England para concienciar sobre el Reglamento Sanitario Internacional y determinar los instrumentos y la asistencia técnica que se requerían para que los territorios reforzasen su cumplimiento del Reglamento. Se acordó impulsar un programa de trabajo conjunto para apoyar la capacidad de los territorios y la ejecución de los planes de respuesta de emergencia, en particular con respecto a las pandemias, y proporcionar los instrumentos, la asistencia técnica y los recursos, según procediera, para asistir a los territorios en la promoción de la salud pública, teniendo en cuenta las dificultades que afrontaban las comunidades pequeñas y remotas. Se hizo hincapié en la necesidad de mejorar las comunicaciones entre el Departamento de Salud y los territorios en las cuestiones relacionadas con la salud y se examinaron posibles soluciones, incluido el desarrollo de la telemedicina.

33. Según la estrategia de cooperación multinacional para el Pacífico 2013-2017 de la Organización Mundial de la Salud, las principales causas de morbilidad en Pitcairn son la diabetes mellitus, las enfermedades cardiovasculares, las alergias y el asma. Pitcairn participa activamente en la Red de Vigilancia de la Salud Pública del Pacífico y realiza un seguimiento pormenorizado de las enfermedades transmisibles. La atención primaria de la salud es accesible para todos los residentes. La atención de la salud está financiada por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido. Un problema creciente con repercusiones sanitarias es la prolongación de los períodos de sequía. El centro de salud está equipado con un dispensario bien surtido y tecnología de rayos X. La proporción de trabajadores sanitarios en Pitcairn es de 1 por cada 47 personas.

## **G. Justicia penal**

34. Según el Reino Unido, el sistema de justicia penal de Pitcairn se administra mediante una combinación de procesos dentro y fuera de la isla. La legislación penal se recoge en las ordenanzas y reglamentos locales, así como en la legislación inglesa de aplicación general. Los cargos son presentados por un agente de policía o por el fiscal. Pitcairn tiene dos agentes de policía: un agente comunitario designado entre los residentes de la isla y un agente contratado en Nueva Zelanda, normalmente por un período de 12 meses. El fiscal es un abogado habilitado en un país del Commonwealth.

35. Hay un defensor público nombrado por el Gobernador que representa a los acusados en las causas penales y se presta asistencia letrada a toda persona que carezca de medios para obtener representación jurídica. También se ha nombrado a un abogado comunitario, cargo financiado con fondos públicos.

36. Los asuntos penales de menor importancia que conlleven infracciones de las ordenanzas o los reglamentos locales pueden sustanciarse ante el Juez Insular de Primera Instancia. Otros procedimientos sumarios y las vistas preliminares pueden tramitarse fuera de la isla, ante los magistrados del Tribunal de Primera Instancia. Los magistrados deben reunirse con asesores, seleccionados aleatoriamente entre los

residentes de la isla, para todas las causas por delitos sancionados con multas de más de 400 dólares neozelandeses, a menos que el acusado haya admitido su culpabilidad o que nadie reúna las condiciones para actuar como asesor. Los delitos graves deben ser enjuiciados por el Tribunal Supremo.

37. El Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal Supremo pueden celebrar sesiones en Pitcairn, Nueva Zelandia o el Reino Unido. Habida cuenta de las distancias y la dificultad de viajar a Pitcairn, el juez puede ordenar la participación por videoconferencia de cualquier persona que intervenga en el proceso. Al dictar una orden, el juez debe prestar especial atención a las posibles repercusiones en el derecho del acusado a un juicio imparcial. Puede recurrirse ante el Tribunal de Apelación y el Comité Judicial del Consejo Privado. En la actualidad se están tomando medidas para seguir mejorando el procedimiento penal y facilitando la protección de la ley y el acceso a los tribunales.

#### **IV. Medio ambiente**

38. En todos los edificios residenciales y públicos se analiza la calidad del agua y los datos correspondientes quedan registrados. Se han instalado separadores de hojarasca, filtros pluviales de bajante y rejillas de desagüe en todos los edificios residenciales y públicos con el fin de reducir los contaminantes. Se mide el flujo de agua en diversos manantiales y la secretaría de la Comunidad del Pacífico ayuda a cotejar los datos y presta asistencia técnica. Se ha proporcionado un total de 240 tanques de agua, con una capacidad total de 1,4 millones de litros, lo que representa un aumento general de 268.000 litros. Diariamente se reúnen datos meteorológicos, que se vienen recopilando desde 1945. La secretaría de la Comunidad del Pacífico presta asistencia técnica con gráficos y promedios.

39. En 2015, el Gobierno del Reino Unido lanzó su iniciativa “Cinturón Azul”, que, según la Potencia administradora, tiene el objetivo de garantizar que el medio marino en torno a los territorios de ultramar se gestione de manera que se minimicen las amenazas para el medio ambiente y, en la medida de lo posible, se incremente la resiliencia contra los cambios ambientales, a la vez que se permite que los recursos marinos sean utilizados en beneficio de las economías locales de manera sostenible.

40. Como parte de esta iniciativa, el 15 de septiembre de 2016, el Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth anunció la entrada en vigor de una ley que designaba una zona marina protegida alrededor del archipiélago. La Potencia administradora indicó que la ley prohibía la pesca en más del 99% de los 834.000 km<sup>2</sup> de océano en torno a las islas, si bien se mantendría la pesca local sostenible por los residentes de Pitcairn.

41. En mayo de 2014 se llevó a cabo un programa para erradicar la población de cabras, pero se respetaron algunos ejemplares para destinarse a la alimentación y como animales de compañía.

42. La estrategia de biodiversidad para los territorios de ultramar del Reino Unido se concibió como un instrumento clave para que el Reino Unido y los Gobiernos de esos territorios cumplieren sus obligaciones internacionales sobre conservación y uso sostenible de la biodiversidad. En abril de 2014 se publicó un informe sobre las actividades previstas y en curso que recibían el apoyo del Departamento de Medio

Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y el Departamento de Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido, así como de su asesor oficial, el Comité Conjunto de Conservación de la Naturaleza, en cada una de las esferas de la estrategia. Se señaló que, a través de la Iniciativa Darwin, el Gobierno del Reino Unido había concedido 249.946 libras esterlinas a la elaboración de un plan sostenible de ordenación de los recursos marinos y pesqueros de Pitcairn. El proyecto, dirigido por la Universidad de Dundee, formulará un plan de ordenación pesquera y marina plenamente operativo, sostenible y basado en los ecosistemas, lo cual es fundamental para asegurar el futuro de la comunidad y proteger la singular biodiversidad marina de Pitcairn. Según la Potencia administradora, el proyecto estaba a punto de terminarse en diciembre de 2016.

43. La isla de Henderson, inhabitada y designada patrimonio mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en 1988, es la mayor del archipiélago y la más rica en recursos naturales de las tres islas secundarias. Además, recibe de vez en cuando la visita de ecologistas, ya que es conocida por sus especies endémicas de aves y plantas, que viven en un ecosistema casi inalterado. En 2011, una organización no gubernamental llevó a cabo un proyecto para erradicar las ratas, que ponían en peligro la población de aves. Sin embargo, el proyecto, al que el Gobierno del Reino Unido aportó más de 400.000 libras esterlinas, no fructificó y continúa habiendo ratas en la isla. El Gobierno del Reino Unido y las partes interesadas siguen investigando al respecto. El 12 de septiembre de 2016 se publicó un informe de la expedición de control realizada en 2015 por la Royal Society for the Protection of Birds para evaluar la situación. Según el informe, si bien se desconocía el motivo del fracaso de la erradicación, la expedición permitió señalar una serie de cuestiones que debían resolverse antes de llevar a cabo otro intento de erradicación. El informe indicaba que era necesario realizar otra expedición científica para evaluar la viabilidad operacional de una nueva operación. Según fuentes oficiales, la población de ratas ha recuperado los niveles anteriores al proyecto de erradicación.

44. En el comunicado aprobado en la quinta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en 2016, el Gobierno del Reino Unido y los territorios de ultramar reconocieron el impacto del cambio climático en la economía, la infraestructura y los ecosistemas de los territorios, así como el gran interés que tenían para los territorios de ultramar los esfuerzos internacionales para combatir y mitigar los efectos del cambio climático. El Gobierno del Reino Unido se comprometió a consultar a los Gobiernos de los territorios sobre la cuestión de la aplicación del Acuerdo de París a los territorios. Asimismo, reiteró su pleno compromiso de consultar a los territorios de ultramar antes de participar en los foros internacionales sobre el cambio climático a fin de garantizar que se tuvieran en cuenta sus prioridades y de incluirlos en las delegaciones, cuando procediera, al tiempo que acogió con beneplácito los vínculos de los territorios con organizaciones regionales e internacionales.

## **V. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales**

45. Desde enero de 2014, Pitcairn es territorio asociado en virtud de la decisión 2013/755/UE del Consejo de la Unión Europea relativa a la asociación de los países y territorios de ultramar con la Unión Europea, que se aprobó, entre otras cosas,

para tratar de dejar atrás el clásico enfoque de la cooperación para el desarrollo y pasar a una asociación de reciprocidad que promoviera el desarrollo sostenible y los valores y las normas de la Unión Europea en todo el mundo.

46. Pitcairn es miembro de la Comunidad del Pacífico, la organización más grande y antigua del Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico, un proceso consultivo integrado por 10 miembros y encabezado en el plano político por la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico. La secretaría de la Comunidad del Pacífico facilita asistencia técnica, asesoramiento en materia de políticas y servicios de capacitación e investigación a 22 países y territorios de las islas del Pacífico en ámbitos como la salud, el desarrollo humano, la agricultura, la silvicultura y la pesca. Pitcairn también participa en el Programa de Pesca Costera de la Comunidad del Pacífico. Se ha ampliado a Pitcairn la aplicación de los siguientes instrumentos internacionales: el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los Derechos del Niño. En mayo de 2016 el Consejo Insular solicitó oficialmente que se aplicara en el territorio la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y la Oficina Gubernamental para la Igualdad del Reino Unido están desempeñando funciones de enlace con Pitcairn como parte del proceso de aplicación de la Convención.

47. En la quinta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en 2016, el Reino Unido se comprometió a integrar a Gibraltar y a los territorios de ultramar en los preparativos de las negociaciones para salir de la Unión Europea, según sus distintas relaciones constitucionales con el Reino Unido, con el objetivo de garantizar que se tengan en cuenta sus prioridades.

## **VI. Estatuto futuro del Territorio**

### **A. Posición del Gobierno del Territorio**

48. La declaración más reciente de un representante del Alcalde de la isla tuvo lugar durante el Seminario Regional del Pacífico sobre los Avances en el Proceso de Descolonización en la Región del Pacífico, celebrado en Madang (Papua Nueva Guinea) del 18 al 20 de mayo de 2004. El informe del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales sobre la labor realizada en 2004 ([A/59/23](#)) contiene un resumen de dicha declaración.

### **B. Posición de la Potencia administradora**

49. En la séptima sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 10 de octubre de 2016, durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido sostuvo que la relación del Gobierno del Reino Unido con sus territorios de ultramar era moderna y estaba basada en la

colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si seguía siendo británica.

50. El representante añadió que, desde la publicación, en junio de 2012, del libro blanco del Gobierno del Reino Unido titulado *The Overseas Territories: Security, Success and Sustainability*, el Gobierno había colaborado estrechamente con los territorios de ultramar para seguir desarrollando esas asociaciones. En las reuniones anuales del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Reino Unido y los Territorios examinaban la estrategia y los compromisos y, en 2015, el Reino Unido había afirmado su compromiso con el progreso de los pueblos de los territorios, su tratamiento justo y su protección frente a los abusos, así como la importancia de promover su derecho a la libre determinación. Su Gobierno tenía la responsabilidad fundamental de garantizar la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y sus pueblos.

51. En el comunicado aprobado en la quinta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar señalaron que el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se aplicaba a los pueblos de los territorios de ultramar. Reafirmaron la importancia de promover el derecho de los pueblos de los territorios a la libre determinación, una responsabilidad colectiva de todas las partes del Gobierno del Reino Unido. Se comprometieron a estudiar las formas en que los territorios de ultramar podrían mantener el apoyo internacional para afrontar las reivindicaciones de soberanía hostiles. También se declaró que, si un territorio con una población permanente lo deseaba, el Reino Unido seguiría apoyando su solicitud de que se lo retirase de la lista de Territorios No Autónomos. Convinieron en que la estructura fundamental de sus relaciones constitucionales era la adecuada: se habían transferido competencias a los Gobiernos elegidos de los territorios en la mayor medida posible y el Reino Unido mantenía las competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades soberanas. También convinieron en la necesidad de mantener su colaboración sobre esas cuestiones a fin de velar por que las disposiciones constitucionales funcionaran de manera efectiva para promover los intereses de los territorios y del Reino Unido.

## VII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

52. El 6 de diciembre de 2016, la Asamblea General aprobó sin someter a votación la resolución [71/115](#), sobre la base del informe del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales sobre la labor realizada en 2016 ([A/71/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Pitcairn a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con su resolución 1514 (XV), en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de Pitcairn no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en los convenios pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en último término, correspondía al pueblo de Pitcairn decidir libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborase programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas para el estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Acogió con beneplácito todas las medidas de la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio encaminadas a transferir más competencias al Territorio a fin de ampliar gradualmente su autonomía, incluso mediante la capacitación de personal local;

e) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si así lo solicitase;

f) Solicitó también a la Potencia administradora que siguiera prestando asistencia para mejorar las condiciones económicas, sociales, educativas y de otra índole de la población del Territorio y que prosiguiera sus conversaciones con el Gobierno del Territorio para hallar la mejor manera de respaldar la seguridad socioeconómica y ambiental de Pitcairn, también en lo referente a las cuestiones demográficas;

g) Acogió con beneplácito la labor realizada para preparar el plan quinquenal para el desarrollo estratégico de la isla;

h) Destacó la importancia de que el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de Pitcairn y comprendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre Pitcairn y la Potencia administradora;

i) Exhortó a la Potencia administradora a que participase y cooperase plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración y asesorar al Comité Especial sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de Pitcairn, y alentó a la Potencia administradora a que facilitase el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

j) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptase medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

k) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el

desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividades ilícitas, nocivas e improductivas, incluida la utilización del Territorio como paraíso fiscal, que no estuvieran en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

l) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptasen todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de cualquier degradación, y una vez más solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionasen asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

m) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de Pitcairn y que en su septuagésimo segundo período de sesiones la informase al respecto y sobre la aplicación de la resolución.

---